



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 17 de abril de 2023

Verbal No. 2022-00243

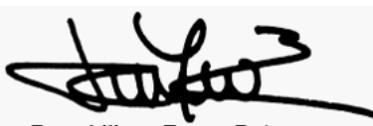
1. Incorpórese, téngase en cuenta y póngase en conocimiento del interesado la respuesta allegada por la Cámara de Comercio oficiada [[40RespuestaCamaraComercio.pdf](#)].
2. Se reconoce personería al togado Camilo Diaz Rodríguez, como apoderado sustituto del extremo actor en los términos de la sustitución al poder allegada [[41SustitucionPoder.pdf](#)].

NOTIFÍQUESE (3),

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No 029 del 18 de abril de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría